

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ante el fallecimiento del Diputado Provincial del Bloque Frente Nueva Santa Cruz, Dr. Javier PEREZ GALLART acaecido en el día de la fecha en nuestra ciudad capital, el Poder Ejecutivo ha decidido decretar Duelo por el término de tres (3) días a partir del día de la fecha;

Que el mencionado profesional cuenta con una vasta trayectoria como abogado además de haber sido fundador del Partido Encuentro Ciudadano y hasta hoy su presidente;

Que en este momento de especial dolor y consternación, resulta oportuno ordenar que las Banderas Nacional y Provincial permanezcan a media asta por el plazo anteriormente indicado;

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

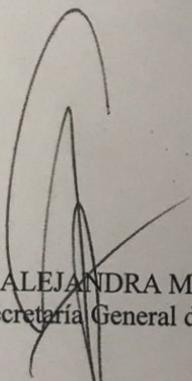
Artículo 1°.- DECLARAR DUELO PROVINCIAL por el término de tres (3) días a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento del Diputado Provincial, Dr. Javier PEREZ GALLART.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que por el término de tres (3) días, las Banderas Nacional y Provincial de todos los edificios públicos deberán permanecer a media asta.-

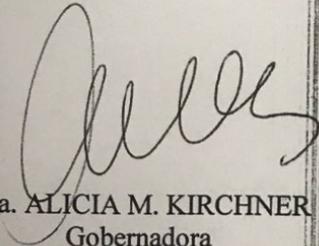
Artículo 3°.- INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica), dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
CLAUDIA ALEJANDRA MARTÍNEZ  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación



  
Dra. ALICIA M. KIRCHNER  
Gobernadora

DECRETO

N°

0279

/21.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Original tenido ante mi vista Ley N° 1269  
Dirección Provincial de Decretos - M.S.G.G  
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

  
Carola S. Santana  
Subsecretaria de Asuntos Administrativos  
M.S.G.G.